
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

00939-2024

NULES

EDICTO del Ayuntamiento de Nules sobre aprobación inicial de la ordenanza del servicio "Menjar a casa"

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente la ordenanza del servicio "Menjar a casa".

De acuerdo con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local., queda expuesto al público en el tablón de anuncios de la Entidad, en la oficina de Secretaría y en el B.O.P. el acuerdo adoptado, por término de 30 días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo

Nules, a 27 de febrero de 2024

Sr. David García Pérez
Alcalde-President del Molt Il.lustre Ajuntament de Nules
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE